

ORDENANZA N° 4.434

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal la séptima Edición Provincial denominada “**Feria Provincial del Libro La Rioja 2.008**”, a desarrollarse en esta ciudad a partir del día 03 al 14 de Julio de 2.008, en el Nuevo Teatro Víctor María Cáceres.-

ARTICULO 2°.- La presente Ordenanza será entregada por el señor Vice Intendente Municipal a cargo y los señores Concejales, en el acto inaugural el día 03 de Julio de 2.008.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los ocho días del mes de Julio del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.-

g.d.